



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1996/88
16 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996
Nueva York, 24 de junio a 26 de julio de 1996
Tema 3 del programa

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE
LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Posibles temas comunes para el seguimiento de los resultados
de las grandes conferencias internacionales durante la serie
de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo
de 1997 del Consejo Económico y Social

Nota del Secretario General

1. En sus conclusiones convenidas 1995/1 (A/50/3, cap. III, párr. 22), el Consejo Económico y Social invitó al Secretario General a que, teniendo en cuenta las sugerencias hechas en el párrafo 57 de su informe sobre el seguimiento coordinado de los resultados de las grandes conferencias internacionales en las esferas económica y social y esferas conexas (E/1995/86) y basándose en la labor de los órganos auxiliares pertinentes y mediante consultas con los Estados Miembros, los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados, hiciera sugerencias para individualizar posibles temas comunes para su examen por el Consejo y la adopción por él de decisiones durante su serie de sesiones de coordinación.

I. PROPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2. El Secretario General consultó a los Estados Miembros mediante una nota verbal de fecha 29 de mayo de 1996 y como resultado recibió propuestas escritas de Belarús, la Federación de Rusia, Italia (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea), el Japón y Ucrania.

3. Belarús propuso el tema "Función de las organizaciones regionales y subregionales en la aplicación integrada de programas y planes de acción basados en los resultados de las conferencias mundiales sobre temas económicos y sociales y temas conexos relacionados con el desarrollo sostenible".

4. Italia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, propuso el tema "Integración de una perspectiva de género en las actividades del sistema de las Naciones Unidas" y, como segundo tema sectorial, "El agua dulce".

5. El Japón sugirió que la educación, la sanidad o el género podrían considerarse como posibles temas comunes para la serie de sesiones de coordinación de 1997 del Consejo.

6. La Federación de Rusia propuso el tema "Un marco normativo macroeconómico estable propicio al desarrollo".

7. Ucrania propuso los siguientes temas: "Un marco normativo macroeconómico estable propicio al desarrollo"; "El comercio internacional y los productos básicos" y "Participación, democracia, derechos humanos, rendición de cuentas y asociación con grupos importantes y organizaciones no gubernamentales".

II. PROPUESTAS DE ORGANISMOS, ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

8. El Secretario General consultó a los organismos, organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas mediante una carta de fecha 22 de mayo de 1996 y como resultado recibió las siguientes propuestas de temas:

- a) Igualdad entre los sexos y potenciación de la mujer;
- b) La deuda externa y la financiación para el desarrollo;
- c) Asociación con grupos importantes y organizaciones no gubernamentales;
- d) Buen gobierno y derechos humanos;
- e) Socorro de emergencia para la rehabilitación, la reconstrucción y la reanudación del desarrollo económico y social;
- f) Fomento coordinado de la capacidad en el plano nacional y para el seguimiento coordinado de los resultados de conferencias;
- g) Coordinación de políticas sobre los temas generales comunes de las conferencias de las Naciones Unidas en los planos mundial y nacional;
- h) Mitigación de la pobreza, con especial referencia a la seguridad alimentaria;
- i) Servicios sociales básicos;
- j) Empleo y modos de subsistencia sostenibles;
- k) Un medio ambiente que permita el desarrollo económico y social;
- l) África y categorías especiales;
- m) Aplicación del plan de acción resultante de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

III. PROPUESTAS DE ÓRGANOS INTERGUBERNAMENTALES

9. Cabe recordar que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer pidió al Consejo que examinara la posibilidad de dedicar antes del año 2000 por lo menos una serie de sesiones de coordinación a promover el adelanto de la mujer, basándose en el plan revisado de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer; también debía dedicarse al adelanto de la mujer una serie de sesiones de alto nivel y una serie de sesiones sobre actividades operacionales¹. La Asamblea General invitó posteriormente al Consejo a que considerara la posibilidad de dedicar al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer una serie de sesiones de alto nivel, una serie de sesiones de coordinación y una serie de sesiones sobre actividades operacionales antes del año 2000 (resolución 50/203 de la Asamblea General, párr. 23).

10. La Comisión de Derechos Humanos, en su 52º período de sesiones, celebrado en 1996, recomendó que el Consejo Económico y Social considerara la posibilidad de dedicar la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 1998 a la cuestión del seguimiento coordinado y la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena como parte del examen de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena que debía hacerse en 1998.

IV. TEMAS SUGERIDOS

11. En el párrafo 128 del informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza (E/1996/61), se señala que, para que el Consejo desempeñe eficazmente su función de supervisión y coordinación, sería necesario que decidiese actuar de acuerdo con un programa de trabajo plurianual, como ocurre cada vez con más frecuencia en sus comisiones orgánicas; ello entrañaría la celebración de estrechas consultas entre la Mesa del Consejo y los presidentes de las comisiones orgánicas, como también lo ha previsto el Consejo en las conclusiones convenidas 1995/1 de su serie de sesiones de coordinación de 1995.

12. Al elegir el tema de la serie de sesiones de coordinación, el Consejo debería tener en cuenta los siguientes factores:

a) El tema debería abarcar los principales resultados de varias conferencias internacionales en las esferas económica, social y esferas conexas;

b) El tema debería tener importancia operacional para varias organizaciones del sistema o haber motivado actividades en varias comisiones orgánicas;

c) El tema debería tener una dimensión normativa considerable, a fin de que se deriven los mayores beneficios posibles de la presencia en las

¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (A/CONF.177/20 y Add.1), cap. I, resolución 1, anexo II, párrs. 313 a 315.

deliberaciones de jefes de organismos, fondos, programas y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas;

d) Las deliberaciones sobre el tema en el Consejo y las conclusiones convenidas al respecto deberían contribuir al aumento de la coordinación de las políticas y actividades del sistema de las Naciones Unidas.

13. En el párrafo 57 del informe del Secretario General sobre el seguimiento coordinado de los resultados de las grandes conferencias internacionales en las esferas económica y social y esferas conexas (E/1995/86), se señaló que los temas comunes que habían surgido de esas conferencias eran los siguientes:

- a) Un marco normativo macroeconómico estable, propicio al desarrollo;
- b) La deuda externa y la financiación para el desarrollo;
- c) El comercio internacional y los productos básicos;
- d) Ciencia y tecnología;
- e) Erradicación de la pobreza y el hambre;
- f) Acceso a oportunidades ocupacionales productivas, al pleno empleo y al ingreso familiar;
- g) Igualdad entre los sexos, equidad y potenciación de la mujer;
- h) Servicios sociales básicos para todos: atención primaria de la salud, nutrición, educación, agua potable y saneamiento, población y vivienda;
- i) Promoción de la integración social;
- j) Medio ambiente y recursos naturales;
- k) África y categorías especiales;
- l) Participación, democracia, derechos humanos, rendición de cuentas y asociación con grupos importantes y organizaciones no gubernamentales.

14. Los temas señalados constituyen un amplio abanico del cual el Consejo podría elegir temas para su propio programa de trabajo plurianual que se examinarían en la serie de sesiones de coordinación como parte del seguimiento de los resultados de las conferencias. Al elegir el tema, el Consejo también deberá tener en cuenta los programas de trabajo plurianuales de las comisiones orgánicas.

15. Los 12 temas señalados anteriormente pueden examinarse y clasificarse en dos categorías: los temas que abarcan los mandatos de varias comisiones orgánicas y que pueden examinarse directamente en la serie de sesiones de coordinación del Consejo y los temas que, en lo esencial, abarcan el mandato de una sola comisión orgánica y que pueden examinarse en primer lugar en esa Comisión. El tema de la erradicación de la pobreza, tratado en la serie de

sesiones de coordinación del período de sesiones en curso, es un claro ejemplo de la primera categoría. Como se señala en el informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza (E/1996/61), el tema abarca los mandatos de varias comisiones orgánicas. Que el Consejo celebre deliberaciones respecto de ese tipo de temas ofrece ventajas evidentes. Con respecto a la segunda categoría, las comisiones orgánicas pueden desempeñar una función de coordinación más amplia y comunicar al Consejo las cuestiones respecto de las cuales éste deba adoptar una decisión. Por ejemplo, a propósito del tema del medio ambiente y los recursos naturales, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible puede seguir ocupándose de la supervisión general de la aplicación del Programa 21 y de velando por que se tengan en cuenta los aspectos relacionados con el medio ambiente en la labor de otras comisiones orgánicas.

16. En el informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza (E/1996/61), se propone que el Consejo considere la posibilidad de elegir para su serie de sesiones de coordinación un tema adecuado relacionado con la creación de un ambiente propicio al desarrollo, tema que podría examinarse en 1997; además, se propone que el Consejo examine el tema de la pobreza en la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2000.

17. Otros temas que el Consejo podría examinar en su serie de sesiones de coordinación incluyen: a) igualdad entre los sexos y potenciación de la mujer; b) participación, democracia, derechos humanos, rendición de cuentas y asociación con grupos importantes y organizaciones no gubernamentales; y c) África y categorías especiales. Con respecto al tema a), cabe señalar que "la integración de una perspectiva de género en las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza" se trató como subtema en la serie de sesiones de coordinación del presente período de sesiones. Como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer emprenderá en 1998 el examen de mitad de período del plan revisado de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, el Consejo podría considerar la posibilidad de dedicar su serie de sesiones de coordinación de 1998 a la integración de una perspectiva de género en las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Con respecto al tema b), la Comisión de Desarrollo Social examinará el tema "Promoción de la integración social y participación de toda la población, con inclusión de los grupos y las personas vulnerables y en situación de desventaja". Por lo tanto, sería apropiado que el Consejo examinara el tema de la "participación" en 1999. En cuanto al tema c), como el Consejo examinó el tema del desarrollo de África en su período de sesiones sustantivo de 1995, podría considerar la posibilidad de llevar a cabo en 2002, cuando la Asamblea General emprenda el último examen y evaluación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el Decenio de 1990, un examen general de los compromisos contraídos en favor de África en las conferencias internacionales.

18. Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, las opiniones expresadas por los Estados Miembros, las propuestas formuladas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la necesidad de adoptar un programa de trabajo plurianual, se sugieren, como parte de un programa de

trabajo plurianual del Consejo, los siguientes temas, así como los años en que podrían examinarse:

	<u>Tema</u>	<u>Año</u>
1.	Un tema relacionado con el clima económico nacional e internacional, por ejemplo: - Promoción de un marco normativo macroeconómico estable - La deuda externa y la financiación para el desarrollo	1997
2.	Integración de una perspectiva de género en las actividades del sistema de las Naciones Unidas	1998
3.	Un tema relacionado con la participación, la democratización, los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales	1999
4.	Erradicación de la pobreza y el hambre	2000

19. Se recordará que la Asamblea General, en su resolución 48/162, dispuso que el Consejo tratara uno o más temas en su serie de sesiones de coordinación. En su resolución 50/227, la Asamblea también brindó al Consejo la posibilidad de escoger, en su período de sesiones de organización, un segundo tema relacionado con cuestiones sectoriales concretas. Por consiguiente, queda entendido que no por adoptarse un programa de trabajo plurianual queda descartada la posibilidad de que el Consejo escoja, para un año cualquiera, un tema adicional de carácter sectorial.
